



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis de marzo de dos mil veintitrés

REFERENCIA: RECHAZA DEMANDA
RADICADO: 05001 31 05 018 2022 00437 00
DEMANDANTE: YAMELIS PINTO RAMOS
DEMANDADO: COLPENSIONES

Mediante providencia del 20 de enero de 2023, se concedió el termino de cinco (5) días a la parte demandante para subsanar los yerros encontrados en la presentación de la demanda, so pena de rechazo. Envista de que el término concedido está más que vencido y la parte demandante no cumplió con lo ordenado, el despacho rechazará la demanda.

En consecuencia, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria laboral presentada por el la señora YAMELIS PINTO RAMOS, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES , de conformidad con las razones expuestas en precedencia.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente previa desanotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

IRI

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 39 del 07 de marzo de
2023
Ingri Ramírez Isaza
Secretaria